



Convocatoria de Ayudas para la mejora de la competitividad del Comercio Minorista

Importante:

Para ser beneficiario de la ayuda, el importe mínimo de la inversión aprobada deberá ser de al menos de 1.500,00 €.



Destinatarios

Las personas físicas o jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y las comunidades de bienes y cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado aun careciendo de personalidad jurídica propia.



Plazo de presentación

Del 26 de octubre de 2021 al 25 de octubre de 2022

NORMATIVA: Decreto 114/2021, de 29 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (DOE Nº 205, de 25-10-2021)

Para mayor información:
Agencia de Empleo y Desarrollo Local